



# Asamblea General

Distr. general  
25 de junio de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 96 de la lista preliminar\*

### **Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

## **Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 58/130 de la Asamblea General. Como parte de los preparativos del examen decenal de la ulterior aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el examen de los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que tendrá lugar en 2005, en el informe se reseñan los diversos temas prioritarios que examinó la Comisión de Desarrollo Social tras la conclusión de la Cumbre en marzo de 1995. También se analizan las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión en relación con esos temas y seleccionan algunas cuestiones que parecen revestir particular importancia transcurridos 10 años.

---

\* A/59/50 y Corr.1.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-4	3
II. Temas prioritarios de la Comisión en el período 1996-2004 .....	5-10	3
III. Análisis de los resultados de la labor de la Comisión sobre sus temas prioritarios .....	11-22	5
A. Aspectos sociales de la globalización .....	15-16	6
B. Políticas macroeconómicas y objetivos sociales en el plano nacional e internacional .....	17-20	7
C. Capacidad de los gobiernos nacionales para emprender políticas sociales .....	21-22	9
IV. Conclusión y recomendación .....	23-24	10
 Anexo		
Temas prioritarios examinados por la Comisión de Desarrollo Social entre 1996 y 2006 .....		12

## I. Introducción

1. El presente informe se ha redactado en cumplimiento de la resolución 58/130 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Este es el décimo de una serie de informes sobre el tema presentados desde que en marzo de 1995 se celebró la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en Copenhague.

2. En cuanto al seguimiento y examen del ulterior cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre y las demás iniciativas convenidas en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, la Asamblea, en su resolución 58/130, reafirmó que la Comisión de Desarrollo Social seguiría teniendo la responsabilidad primordial al respecto y alentó a los gobiernos, a los organismos especializados, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a intensificar su apoyo a su labor.

3. En la misma resolución, la Asamblea, observando que la Comisión de Desarrollo Social realizaría un examen decenal de la aplicación ulterior de los resultados de la Cumbre Mundial y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, instó a la Comisión a que le transmitiera, por conducto del Consejo Económico y Social, las conclusiones sustantivas de ese examen para su consideración en 2005.

4. En relación con el presente informe y como preparación para el examen de 2005, convendría recordar los diversos temas prioritarios considerados por la Comisión de Desarrollo Social desde que concluyó la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En este informe se pretende por tanto hacer un balance y un análisis de las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión sobre cada uno de esos temas, así como seleccionar algunas cuestiones que parecen revestir particular importancia transcurridos 10 años.

## II. Temas prioritarios de la Comisión en el período 1996-2004

5. Cabe recordar que, a raíz de la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, se ampliaron las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Social para que pudiera asumir su función de principal órgano intergubernamental encargado del seguimiento de la Cumbre. En su resolución 50/161, de 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General decidió que una Comisión de Desarrollo Social revitalizada, junto con el Consejo Económico y Social y la propia Asamblea, constituyeran un proceso intergubernamental de tres niveles en el proceso de seguimiento. A la Comisión se le confió la responsabilidad primordial del seguimiento y la supervisión de la aplicación de la Cumbre y al Consejo se le dio una función general de orientación y coordinación, mientras que a la Asamblea correspondería una función normativa.

6. En su resolución 1996/7, de 22 de julio de 1996, el Consejo Económico y Social decidió que, para cumplir sus mandatos ampliados, la Comisión debía elaborar un programa plurianual de trabajo, seleccionar temas específicos y abordarlos desde una perspectiva interrelacionada e integrada. El Consejo adoptó también una nueva estructura para el programa de la Comisión y su programa de trabajo, bajo el epígrafe general de "Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social". Tras la

celebración del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en junio de 2000, se modificó el epígrafe, que pasó a denominarse “Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”. En el anexo del presente informe figura una lista de los temas prioritarios correspondientes al período comprendido entre 1996 y 2006.

7. La Comisión seleccionó en primer lugar las tres cuestiones fundamentales abordadas en la Cumbre Mundial, a saber, la erradicación de la pobreza, el logro del empleo pleno y productivo y la promoción de la integración social, que pasaron a ser sus temas prioritarios. También se eligieron otros temas: la prestación de servicios sociales para todos, la protección social, la integración de las políticas sociales y económicas, la cooperación nacional e internacional para el desarrollo social y el mejoramiento de la eficacia del sector público.

8. Los resultados de la labor de la Comisión sobre esos temas se transmitieron en su totalidad al Consejo Económico y Social. Si bien algunos de ellos fueron solamente “señalados a la atención del Consejo”, otros fueron transmitidos al Consejo como aportaciones a su serie de sesiones de alto nivel de sus períodos de sesiones sustantivos, para que “adoptaran las medidas de seguimiento apropiadas”. Por último, otros resultados se remitieron a los órganos preparatorios de ciertos períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, como los relativos al desarrollo social, la fiscalización de drogas y el desarrollo sostenible. Las conclusiones convenidas de 2003 sobre la cooperación nacional e internacional para el desarrollo social y las de 2004 sobre el mejoramiento de la eficacia del sector público fueron transmitidas al Consejo para que éste las hiciera suyas. Cabe señalar que en las conclusiones convenidas por la Comisión en 2002 sobre la integración de las políticas sociales y económicas se invitó al Consejo Económico y Social a que, en su serie de sesiones de alto nivel, examinara la importancia de la integración de las políticas sociales y económicas para promover el desarrollo de los recursos humanos e intensificar el proceso de desarrollo. En 2001, la Comisión no pudo aprobar conclusiones convenidas sobre su tema prioritario titulado “El mejoramiento de la protección social y la reducción de la vulnerabilidad en el actual proceso de mundialización”.

9. En términos generales, esos resultados no han sido objeto de un seguimiento sustantivo en el Consejo Económico y Social. Se espera que, en el contexto de la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003, relativa al seguimiento integrado de las decisiones adoptadas en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, se examine de nuevo y se refuerce la interacción entre el Consejo, la Comisión de Desarrollo Social y sus demás comisiones orgánicas, para que los resultados de la labor de la Comisión puedan contribuir más directamente a la formulación de políticas por parte del Consejo.

10. Con respecto al contenido y la extensión de las conclusiones convenidas, éstas abarcan desde 11 hasta 83 párrafos. Cabe señalar que a lo largo de los años la Comisión ha procurado adoptar decisiones breves. También ha cambiado el contenido de esas decisiones, que han pasado de ser muy detalladas, comprendiendo tantos aspectos conexos como fuera posible, a tener un carácter más general. En fecha reciente se han venido presentado propuestas dirigidas a aprobar resoluciones en lugar de conclusiones convenidas, pero hasta 2004 las decisiones relativas a los temas prioritarios se han formulado siempre como conclusiones convenidas.

### **III. Análisis de los resultados de la labor de la Comisión sobre sus temas prioritarios**

11. Los textos que a lo largo de los años ha venido aprobando la Comisión de Desarrollo Social en forma de conclusiones convenidas sobre temas prioritarios para la aplicación de los resultados de la Cumbre son instructivos y se caracterizan por su riqueza de contenidos. No solamente son fieles al espíritu, las orientaciones y los objetivos del texto aprobado en Copenhague en 1995 por todos los países (muchos de los cuales estuvieron representados por sus Jefes de Estado o de Gobierno), sino que con frecuencia presentan también un valor añadido por incluir recomendaciones normativas o aclarar cuestiones complejas, especialmente cuando van acompañados en el informe de la Comisión por resúmenes adicionales sobre las deliberaciones de los grupos de expertos. La citada riqueza de contenidos se aprecia particularmente en los primeros años después de la Cumbre, cuando la Comisión examinó sucesivamente las cuestiones de la pobreza, el empleo, la integración social, los servicios sociales y la contribución al examen quinquenal. Este último pasó a ser parte de los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Después del examen quinquenal realizado en 2000, la Comisión tropezó con más dificultades respecto a la noción de tema prioritario y a la elección y tratamiento de las cuestiones acerca de las cuales podría, con sus deliberaciones, hacer una aportación a la “redacción convenida previamente”. Sin embargo, a modo de ejemplo, en 2002 se alcanzó un resultado significativo cuando la Comisión celebró un minucioso debate y aprobó importantes conclusiones convenidas acerca de la cuestión de la integración de las políticas económicas y sociales. De la misma manera, en 2003 y 2004, al examinar sus temas prioritarios, la Comisión aprobó importantes resoluciones relativas a la cooperación para cumplir los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

12. Los citados resultados de la Comisión se transmitían al Consejo Económico y Social, que normalmente acusaba recibo o tomaba nota de ellos. Aunque sólo una evaluación específica y amplia podría indicar en qué medida influyen esas aportaciones de la Comisión en las deliberaciones y decisiones del Consejo, la impresión general, tal como se señaló anteriormente, es que existe un importante margen de maniobra para mejorar e intensificar esa interacción. Aparte del Consejo, se plantea la cuestión de si los gobiernos nacionales y otros agentes pueden aprovechar la labor de la Comisión acerca de los temas prioritarios derivados de los resultados de la Cumbre. En general, los informes de la Comisión han sido bien conocidos por las autoridades locales encargadas de los asuntos sociales, pero es muy poco probable que hayan llegado a los principales responsables de la política económica y financiera. Además, con frecuencia se dice que las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones y movimientos que tienen una agenda social recurren a los pronunciamientos normativos de las Naciones Unidas para legitimar sus acciones. De hecho, es muy probable que los informes de la Comisión de Desarrollo Social publicados desde la celebración de la Cumbre hayan sido utilizados con ese propósito. También cabe suponer que los diversos agentes públicos y privados, cuyas ideas y decisiones determinan las condiciones sociales en todo el mundo, han tomado en cuenta en muy distinta medida la labor de la Comisión relativa al seguimiento de la Cumbre.

13. Aparte de las imperfecciones en el funcionamiento de los mecanismos intergubernamentales de las Naciones Unidas en el ámbito económico y social, esta situación pone de manifiesto la relativa importancia que el desarrollo social tiene en el pen-

samiento y la práctica actuales en la esfera política. En los foros nacionales e internacionales parece haber acuerdo en que las políticas públicas y las estrategias de desarrollo deberían centrarse en las personas y sus problemas, necesidades y aspiraciones. Esta esencia del desarrollo social es un tema recurrente en el texto de Copenhague e incluye el objetivo de crear “una sociedad para todos”. En la resolución S-24/2, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones celebrado en 2000 se indica que “uno de los hechos más importantes ocurridos desde la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en marzo de 2005, es que se ha asignado más prioridad al desarrollo social en los objetivos de las políticas nacionales e internacionales” y “asimismo, en la Cumbre los Estados reconocieron la importancia de que las actividades de desarrollo se centraran en el ser humano” (anexo, secc. II, párr.1). En 2004, quizás si se sustituyera el término “prioridad” por “visibilidad”, esa idea seguiría recibiendo un apoyo general. Y, sin embargo, un enfoque de los asuntos públicos en el ámbito nacional e internacional que se centre en el ser humano continúa siendo un concepto demasiado abstracto. Los avances en el logro de los principales objetivos de la Cumbre (reducción de la pobreza y eliminación de la pobreza extrema, pleno empleo e integración en una sociedad estable, segura y justa) han sido, en el mejor de los casos, desiguales. La consecución del desarrollo social, o los avances en pro de una sociedad equitativa donde exista igualdad de derechos y oportunidades, siguen caracterizándose por la distancia existente entre la intención y la acción, entre los objetivos proclamados y la verdadera orientación de las políticas nacionales e internacionales.

14. Entre los numerosos motivos que explican esta situación hay tres cuestiones principales que se desprenden del análisis de la labor de la Comisión sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial: los aspectos sociales de la globalización; las políticas macroeconómicas y los objetivos de desarrollo social; y la capacidad de los gobiernos nacionales de poner en práctica políticas sociales.

## **A. Aspectos sociales de la globalización**

15. En la Declaración de Copenhague, aprobada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la globalización se aborda en un párrafo amplio, donde a las esperanzas de que ofrezca “nuevas oportunidades para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo” y fomente el “enriquecimiento mutuo de sus ideales, valores culturales y aspiraciones” se contraponen la observación de que “el rápido proceso de cambio y ajuste se ha visto acompañado de un aumento de la pobreza, el desempleo y la desintegración social” y de que “también se han globalizado ciertas amenazas al bienestar del ser humano, como los riesgos ambientales”<sup>1</sup>. Se agrega que “las transformaciones globales de la economía mundial están modificando profundamente los parámetros del desarrollo social en todos los países” y se llega a la conclusión de que “el desafío actual consiste en encontrar la forma de controlar esos procesos y amenazas para que aumenten sus beneficios y se atenúen sus efectos negativos sobre las personas”. Cinco años más tarde, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a examinar los compromisos contraídos en Copenhague llevó por título “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”. El anexo de la resolución S-24/2 contiene varios párrafos sobre los aspectos económicos y financieros de la globalización y, en el párrafo 4 de su sección I, la Asamblea llega a una conclusión similar a la de la Cumbre: “Debemos actuar en este momento a fin

de superar esos obstáculos [marginación de la economía mundial] que afectan a los pueblos y a los países y hacer realidad el pleno caudal de posibilidades que se presentan para beneficio de todos”.

16. En las sucesivas conclusiones convenidas sobre sus temas prioritarios, la Comisión de Desarrollo Social se limitó a hacer una afirmación de carácter general en el sentido de que “la globalización entraña tanto oportunidades como dificultades”. En 2003, tras examinar el tema “Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social”, la Comisión agregó: “es preciso que se preste mayor atención a las consecuencias y los aspectos sociales de la globalización”<sup>2</sup>. Con ello se reconoció de forma indirecta el establecimiento por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. En las conclusiones convenidas de 2004 sobre el mejoramiento de la eficacia del sector público no se abordó la cuestión de la globalización y sus consecuencias. Por lo tanto, la contribución de la Comisión de Desarrollo Social a una mejor comprensión y gestión del desarrollo social en el contexto de la globalización no fue tan sólida como podría haber sido. Al menos desde esta perspectiva, las cuestiones planteadas en la Declaración de Copenhague no han sido abordadas en la medida de lo previsto. La creciente polémica en torno a la globalización y el protagonismo que en la escena internacional han adquirido las cuestiones vinculadas con la seguridad no deberían hacer que las instancias intergubernamentales desviarán su atención de las duplicaciones sociales y culturales de la globalización y su repercusión sobre el desarrollo, las cuales deberían ocupar un lugar destacado en la labor del órgano técnico del Consejo Económico y Social encargado del desarrollo social. El informe de la Comisión Mundial de la OIT, titulado “Por una globalización justa. Crear oportunidades para todos”, representa una importante oportunidad de entablar un debate renovado y significativo sobre estos asuntos.

## **B. Políticas macroeconómicas y objetivos sociales en el plano nacional e internacional**

17. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se subrayó la necesidad de crear “un entorno económico favorable tendiente a promover un acceso más equitativo de todos a los ingresos, los recursos y los servicios sociales” (Declaración de Copenhague, primer compromiso, subpárrafo b)). En el primer compromiso se incluye la promoción de “mercados dinámicos, abiertos y libres”, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de “prevenir y contrarrestar su ineficiencia, promover la estabilidad y las inversiones a largo plazo, velar por la competencia leal y la conducta ética, y armonizar el desarrollo económico y social (Ibíd., subpárr. e)). También se hace referencia a la “cooperación en la formulación y la aplicación de políticas macroeconómicas, la liberalización del comercio [y] la movilización o el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales” para crear un “medio económico externo positivo” (Ibíd., subpárr. j)). Ese compromiso se plasma asimismo en el primer capítulo del Programa de Acción, titulado “Un entorno propicio para el desarrollo social”, donde se recomienda, en particular, “aplicar políticas macroeconómicas ..., sólidas y estables que propicien un crecimiento económico sostenido ... y un desarrollo sostenible y equitativo, que generen empleos y que tengan como objetivo erradicar la pobreza y reducir las desigualdades sociales y económicas y la marginalización”. (Programa de Acción, cap. 1, párr. 9 b)).

18. La Asamblea General, en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, durante el cual hizo mayor hincapié y formuló recomendaciones más precisas en lo referente a la necesidad de contar con recursos adicionales, con regímenes fiscales eficientes y equitativos, y con un sistema financiero internacional estable, también reconoció que el desarrollo social exigía un entorno económico favorable. Además, se dedicó toda una sección de la resolución a la movilización de recursos para el desarrollo social y se recomendó “establecer sistemas para la evaluación *ex ante* y la vigilancia constante de los efectos sociales de las políticas económicas a nivel internacional y nacional, prestando especial atención a la formulación de políticas macroeconómicas (resolución S-24/2, anexo, secc. III, párr. 8).

19. Si bien la Comisión de Desarrollo Social nunca adoptó el primer compromiso de la Cumbre como tema prioritario —y cabe señalar que ese primer compromiso es muy amplio, ya que incluye la creación de un entorno no sólo económico sino también jurídico, político y cultural para el desarrollo social—, insistió en cambio desde el comienzo de su labor de seguimiento de la Cumbre en la importancia fundamental de contar con políticas económicas apropiadas. En particular aprobó en 1996 su resolución S-1996/1, titulada “Estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza”<sup>3</sup>, y, en 1997, sus amplias conclusiones convenidas sobre el empleo productivo y los medios de vida sostenibles<sup>4</sup>. En éstas últimas destaca, por ejemplo el siguiente párrafo:

“Los países deberían aplicar una combinación de políticas macroeconómicas equilibrada y verosímil en el mediano plazo a fin de asegurar la estabilidad de los precios y bajos tipos de interés así como el crecimiento sostenible, las inversiones productivas y el empleo. En algunos países esto implica consolidación presupuestaria para dar lugar a las inversiones productivas de conformidad con el aumento de la demanda. En este contexto vale la pena hacer notar que no hay un conflicto inherente entre políticas macroeconómicas y presupuestarias fundadas, por una parte, y un crecimiento firme y sostenible de la producción y el empleo, por otra<sup>5</sup>.”

Además, en 2002, en sus conclusiones convenidas igualmente extensas sobre la integración de las políticas, sociales y económicas, la Comisión presentó varios argumentos en favor de la necesidad de ampliar el alcance de la política macroeconómica y de comprender mejor “los vínculos causales” entre tal política y sus consecuencias sociales<sup>6</sup>. En esa oportunidad, la Comisión reiteró asimismo la necesidad de contar con regímenes fiscales eficaces y equitativos. También cabe señalar que la Asamblea General, en su resolución 58/130, subrayó la importancia de integrar las políticas económicas y sociales en la promoción del desarrollo de los recursos humanos y del proceso de desarrollo en general; e invitó al Consejo Económico y Social a que al más alto nivel posible evaluara la eficacia de dicha integración e hiciera recomendaciones al respecto a la Asamblea General. Sin embargo, en 2003 y 2004, la Comisión únicamente aludió a la imprescindible función que desempeñaban las políticas económicas orientadas hacia la consecución de objetivos sociales.

20. Pese a lo expuesto anteriormente, la formulación de políticas macroeconómicas, incluidas las que han recomendado las instituciones financieras internacionales, aún dista de incluir objetivos sociales, como el pleno empleo o el acceso de todos los servicios sociales esenciales. Las opiniones acerca de lo que constituye una política económica y financiera “acertada” y una reforma estructural “acertada” son más flexibles ahora que hace unos años y la observación, que hizo en términos

inequívocos la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, de que los gastos en programas sociales eran en realidad productivos para la economía y la sociedad cada vez cuentan con mayor aceptación entre los responsables de adoptar decisiones a nivel nacional e internacional. Sin embargo, aún es preciso superar considerables dificultades sustantivas y políticas para que las políticas económicas nacionales e internacionales sean eficientes y coherentes, y al mismo tiempo, permitan mejorar las condiciones de vida de todas las personas. Se trata de un problema que también es crucial para conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la reducción de la pobreza.

### C. Capacidad de los gobiernos nacionales para emprender políticas sociales

21. En los textos intergubernamentales de las Naciones Unidas, los asuntos políticos y sociales suelen presentarse como responsabilidad principalmente nacional. Los llamamientos a la cooperación internacional y la asistencia a los países necesitados suelen ir precedidos de una declaración inequívoca de que la organización de la sociedad y la respuesta a los problemas sociales internos son cuestiones de soberanía nacional y tienen raíces políticas y culturales. Característica de ese fenómeno es la formulación adoptada por los participantes en la Cumbre: “[reconocemos] que el desarrollo social es una responsabilidad de cada país, que no puede lograrse plenamente sin el empeño y el esfuerzo colectivos de la comunidad internacional” (Declaración de Copenhague, párr. 26 c) y “sobre la base de nuestra visión común del desarrollo social ... con pleno respeto de la soberanía [nacional] ... y la diversidad religiosa y cultural ... iniciamos una campaña mundial en pro del progreso y del desarrollo sociales”. (Ibíd., párr. 29) Además, si bien dentro de los países son diversos los agentes que han de participar en el desarrollo social, comenzando por los particulares en su calidad de ciudadanos, el papel principal corresponde a las autoridades públicas:

“Reconocemos que los Estados son los principales responsables de lograr estos objetivos [sociales]. Reconocemos también que los Estados no pueden lograrlos por sí solos. ... , todas las organizaciones regionales y autoridades locales y todos los integrantes de la sociedad civil deben contribuir positivamente con sus propios esfuerzos y recursos ... ” (Ibíd., párr. 27)

A estos principios, la Asamblea General, en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, tras pedir la adopción de nuevas medidas para dar cumplimiento a los compromisos de Copenhague, añadió lo siguiente: “También se ha llegado a comprender que no existe una vía universal única para lograr el desarrollo social y que todos tienen experiencia, conocimientos e información que vale la pena compartir.” (resolución S-24/2, anexo, secc. I, párr. 3). La Comisión de Desarrollo Social siempre apoyó esas opiniones, e incluso las amplió al desarrollo en general: “Todos los países tienen la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y las políticas y estrategias nacionales de desarrollo desempeñan un papel fundamental”<sup>7</sup>.

22. Sin embargo, al tiempo que se reafirma la responsabilidad primordial de los países y los Estados en materia de desarrollo social, el ejercicio real de tal responsabilidad parece una tarea cada vez más ardua, al menos por dos razones. En primer lugar, hay una serie de problemas relativos al desarrollo institucional y la

capacidad administrativa de elaborar, aplicar y supervisar políticas y programas sociales que desde hace mucho tiempo figuran en la agenda internacional y han sido objeto de proyectos de cooperación internacional y asistencia técnica. En los últimos diez años, esos problemas han estado estrechamente relacionados con la gobernanza, la democracia y la lucha contra la corrupción, con especial hincapié en la creación de un entorno propicio a la libre interacción entre las fuerzas del mercado. En segundo lugar, los países y, en particular, sus autoridades públicas, parecen estar perdiendo autonomía en la formulación de políticas, a medida que se integran en una economía mundial globalizada e interdependiente. Tal como afirmó la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, “como mínimo, esas fuerzas [de la mundialización] han acelerado y a menudo han puesto a prueba la capacidad de los gobiernos y de la comunidad internacional para utilizarlas en beneficio de todos. ... los entornos nacionales se han visto cada vez más afectados por influencias y fuerzas mundiales que escapan al control de los gobiernos. ... los años siguientes a la Cumbre también se han caracterizado por una creciente limitación de la capacidad del sector público. En varios países, el aumento de las dificultades con que tropiezan los gobiernos, como las de orden fiscal y político, ha ocasionado una reducción de los programas y las actividades del Estado”. (Véase la resolución S-24/2, secc. II, párrs. 2, 3 y 42).

#### **IV. Conclusión y recomendación**

23. **En opinión de los participantes en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, para lograr el desarrollo social debe llevarse a cabo una campaña sistemática en todos los niveles de la formulación de políticas a fin de centrar las estrategias y actividades del sector público en el ser humano. Las personas y el mejoramiento de sus condiciones de vida con dignidad y libertad son el objetivo último de las políticas públicas; además, la legitimidad y calidad de esas políticas públicas dependen del grado de participación de los ciudadanos, pero todavía no se ha logrado ese enfoque del progreso y el desarrollo social centrado en el ser humano. Se está prestando mayor atención a graves problemas de la sociedad, por ejemplo la incidencia de la pobreza extrema, que suele ir acompañada de condiciones de inseguridad, como demuestra la notoriedad de los objetivos de desarrollo del Milenio. Sin embargo, la eficacia de los medios concretos de que se dispone para alcanzar tales objetivos aún deja mucho que desear. Una lista exhaustiva de dichos medios incluiría la sempiterna cuestión de los recursos y sería larga y diversa, habida cuenta de que las condiciones nacionales y locales varían enormemente. No obstante, las tres cuestiones arriba seleccionadas de entre la labor de la Comisión de Desarrollo Social sobre el seguimiento de la Cumbre parecen ser pertinentes en general para países con distintos niveles de desarrollo y de interés particular para los que tienen dificultades al definir su posición y papel en una economía mundial globalizadora e interdependiente. Los aspectos sociales de la globalización, la compatibilidad de las políticas macroeconómicas con los objetivos de desarrollo social y su contribución a tales objetivos, y la capacidad de los gobiernos nacionales para definir y aplicar sus propias políticas sociales, son problemas conexos y elementos esenciales para lograr la equidad y reducir la pobreza y las desigualdades. Hay preocupaciones que son cruciales para la integración de las políticas económicas y sociales y que forman parte de la actual búsqueda de coherencia normativa en diversas instituciones nacionales e internacionales y en distintos procesos de for-**

mulación de decisiones. Al parecer, esas tres cuestiones merecen una atención particular en el contexto de los exámenes y actos que en 2005 tendrán lugar en las Naciones Unidas.

24. Tal vez la Asamblea General desee recomendar que, en el contexto de los exámenes y actos que en 2005 tendrán lugar en las Naciones Unidas, especialmente el examen decenal de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se preste particular atención al principio del enfoque centrado en el ser humano y su realización en las políticas públicas y estrategias de desarrollo. Ese enfoque es una condición imprescindible para progresar en la consecución de los objetivos establecidos por la comunidad internacional, sobre todo los objetivos de desarrollo del Milenio. El enfoque exige, en particular, una mejor comprensión y gestión de los aspectos sociales de la globalización, una orientación de las políticas macroeconómicas nacionales e internacionales hacia el logro de los objetivos sociales y una mayor capacidad de los gobiernos nacionales para llevar a cabo sus propias políticas sociales.

#### Notas

<sup>1</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I, párr. 14.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 6 (E/2003/26)*, cap. I.B, proyecto de resolución V, párr. 2.

<sup>3</sup> Véase *ibíd.*, 1996, *Suplemento No. 9 (E/1996/29)*, cap. I, secc. C.

<sup>4</sup> Véase *ibíd.*, 1997, *Suplemento No. 6 (E/1997/26)*, cap. I, secc. D, resolución 35/2.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, “Conclusiones acordadas sobre empleo productivo y medios de vida sostenibles”, secc. V, párr. 22 a).

<sup>6</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 6 (E/2002/26)*, cap. I.D, resolución 40/1, anexo.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, 2003, *Suplemento No. 6 (E/2003/26)*, cap. I.B, proyecto de resolución V, párr. 7.

## Anexo

### **Temas prioritarios examinados por la Comisión de Desarrollo Social entre 1996 y 2006**

#### **1996**

**Tema sustantivo:** Estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza

- a) Formulación de estrategias integradas;
- b) Atención a las necesidades básicas de todos;
- c) Promoción de la autosuficiencia y de iniciativas basadas en la comunidad.

#### **1997**

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

**Tema prioritario:** Empleo productivo y medios de vida sostenibles

- a) La importancia central del empleo en la formulación de políticas, con inclusión de un mayor reconocimiento del trabajo y del empleo;
- b) La mejora del acceso a los recursos productivos y la infraestructura;
- c) La mejora de la calidad del trabajo y del empleo.

#### **1998**

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

**Tema prioritario:** Promoción de la integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables

- a) La promoción de la integración social mediante un gobierno responsable, la plena participación en la sociedad, la no discriminación, la tolerancia, la igualdad y la justicia social;
- b) El mejoramiento de la protección social, la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de las oportunidades de empleo de los grupos con necesidades especiales;
- c) La violencia, la delincuencia y el problema del uso indebido de drogas y sustancias ilícitas como factores de desintegración social.

#### **1999**

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

**Tema prioritario 1:** Servicios sociales para todos

**Tema prioritario 2:** Iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre

#### **2000**

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

**Tema prioritario:** Contribución de la Comisión al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre

#### 2001

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

**Tema prioritario:** El mejoramiento de la protección social y la reducción de la vulnerabilidad en el actual proceso de mundialización;

**Subtema:** El papel del voluntariado en la promoción del desarrollo social.

#### 2002

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

**Tema prioritario:** Integración de las políticas sociales y económicas

- a) Aspectos sociales de las políticas macroeconómicas;
- b) Evaluación de la situación social como instrumento para la formulación de políticas;
- c) Gasto social como factor productivo.

#### 2003

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

**Tema prioritario:** Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social

- a) Intercambio de experiencias y prácticas en materia de desarrollo social;
- b) Formación de alianzas para el desarrollo;
- c) Responsabilidad social del sector privado;
- d) Repercusión de las estrategias de empleo en el desarrollo social;
- e) Política y función de las instituciones financieras internacionales y su repercusión en las estrategias nacionales de desarrollo social.

#### 2004

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

**Tema prioritario:** Mejoramiento de la eficacia del sector público

#### 2005

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

**Tema prioritario:** Examen de la aplicación ulterior de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

**2006**

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

**Tema prioritario:** Examen del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006).

---